



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 21 de 17.07.2014

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 17 de Julio de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 21 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por la Concejala, Sra. Yolanda Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; el Secretario Municipal (s), Iván Rodríguez Valdés.

TABLA

- 1.- Aprobación de acta sesión ordinaria N° 17 de fecha 11.06.2014; y acta sesión extraordinaria N° 6 de fecha 30.06.2014.
- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en calle Los Tilos N° 1006, comuna de Algarrobo, a nombre de Felipe Vidal Álvarez; solicitado a través del Ord. N° 210 de fecha 11.07.2014, del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.
- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de suscripción de Convenio Marco de Cooperación, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Universidad de Valparaíso, solicitado a través de Oficio N° 405 de fecha 11.07.2014, de la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación, Modificación Presupuestaria N° 4 del presupuesto municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 15 de fecha 10.07.2014, por el Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.- Cuenta Sres. Concejales.

7.- Varios.

Sra. Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Aprobación de acta sesión ordinaria N° 17 de fecha 11.06.2014; y acta sesión extraordinaria N° 6 de fecha 30.06.2014.

Presidenta Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado: Señores concejales, en el primer punto de la tabla, se solicita aprobación de dos actas de sesiones, veremos primero la correspondiente al acta sesión ordinaria N° 17 de fecha 11.06.2014, si no hay observaciones, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Presidenta del Concejo: Bien señores concejales, corresponde ahora someter a aprobación el acta de sesión extraordinaria N° 6 de fecha 30.06.2014, si no hay observaciones vamos a votación.

Sr. Concejala Manuel Catalán: Yo me debo abstener señora presidenta, ese día estuve ausente por razones de salud.

Sra. Concejala Yolanda Yáñez: Yo estoy en la misma situación concejala, por razones médicas tampoco estuve presente, así que debo abstenerme.

Sra. Alcaldesa(s) Paulina Moyano: Queda pendiente entonces para la próxima sesión por falta de quorum.

Sra. Presidenta Concejo: Bien, como dice la secretaria municipal y alcalde(s), queda pendiente entonces su aprobación.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Si hay quorum, lo que pasa es que hay un empate.

Sr. Concejal Manuel Catalán: No hay empate, tres votos que aprueban y dos abstenciones.

Presidenta Concejo: Entonces se da por aprobada con tres votos a favor y dos abstenciones.

Alcaldes(s): Tendría que ser, por tres votos a favor y dos de rechazo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: El otro día estuve viendo yo sesiones del congreso, y ellos si se abstienen en algunos casos.

Alcaldesa(s): Le recuerdo que Ud. fue a capacitación concejal, nosotros nos regimos en este caso por la Ley 20.742, ahí está clarito lo que se debe cumplir, aprueba o rechaza.

Sr. Concejal Fernando Gómez: No estamos nosotros en la cámara de diputados concejal Catalán.

Sra. Presidente Concejo: Bien, entonces de acuerdo a lo dicho por alcaldesa(s), se aprueba pero por tres votos a favor y dos de rechazo, no nos podemos abstener.

VOTACION

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Rechaza

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en calle Los Tilos N° 1006, comuna de Algarrobo, a nombre de Felipe Vidal Álvarez; solicitado a través del Ord. N° 210 de fecha 11.07.2014, del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

Sra. Presidente Concejo: Corresponde ahora ver una solicitud aprobación patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en calle Los Tilos N° 1006, comuna de Algarrobo, a nombre de Felipe Vidal Álvarez; solicitado a través del Ord. N° 210 de fecha 11.07.2014, del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

Recordar que en sesión extraordinaria del 30.06 pasado, esta patente no fue sometida a aprobación su renovación por tener pendiente algunos requisitos, pero como no es limitada, el contribuyente estaba habilitado para volver a solicitarla nuevamente en

cualquier momento, y de acuerdo a los informes tenidos a la vista, informe jurídico y de la DOM, ahora cumple así que habría que someterla a aprobación señores concejales.

Sr. Concejel Ramón Marín: Es importante señora presidenta que quede establecido en actas, que el señor Felipe Vidal, según conclusiones de nuestra encargada departamento jurídico, cumple ahora con las condiciones y características para el ejercicio y explotación de la patente solicitada.

Sra. Alcaldesa(s): Sería bueno que Iván (DAF) estableciera aquí, si es patente limitada o no.

DAF Sr. Iván Rodríguez: No es una patente limitada, por tanto se puede solicitar las veces que estime conveniente una persona, en este caso el contribuyente.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Decir que yo estuve hace unos días atrás en la contraloría y planteo este tema, y se va a sacar un dictamen al respecto, porque los concejales en cualquier época del año, porque se trata de una solicitud aprobación cumplimiento de requisitos, indistintamente a si se trata de patentes de alcohol limitadas o no, cualquier día del año siendo hábil se pueden aprobar, la única vez que se pierden es cuando no se pagan.

También la otra forma de pago, es vía consignación en tribunales mediante una boleta de garantía, y en ese caso es el juez quien resuelve si procede o no la cancelación, si procede el juez le ofrece el pago al Alcalde.

Aquí hay un contribuyente que sabemos todos tiene problemas de carácter económico, y no le ha sido posible contar con la aprobación de la patente.

Presidenta Concejo: Pero hay que decir concejal que se le pidió, al igual que a todos, con la debida anticipación venir a regularizar sus temas pendientes.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Yo lo comento porque como se está aprobando aquí hoy una patente, y sé que hay gente aquí que no quiere se apruebe por otras razones, porque se le pueden dar facilidades a las personas, no quieren ya sea porque no les cae bien o le tengan mala.

Presidenta Concejo: Concejal Catalán, remitámonos al punto que hoy estamos tratando.

Bien señores concejales, si no hay más observaciones, vamos a votación.

VOTACION

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 092 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol, "Restaurante Diurno y Nocturno", ubicado en calle Los Tilos N° 1066, a nombre de Don Felipe Vidal Álvarez, solicitado a través del Ord. N° 210 de fecha 11/07/2014 del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de suscripción de Convenio Marco de Cooperación, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Universidad de Valparaíso, solicitado a través de Oficio N° 405 de fecha 11.07.2014, de la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Sra. Presidente Concejo: Bien señores concejales, entiendo todos tienen el documento en su poder, en este punto de la tabla se está solicitando, la aprobación de suscripción de Convenio Marco de Cooperación, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Universidad de Valparaíso, solicitado a través de Oficio N° 405 de fecha 11.07.2014, de la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

¿Algún comentario, observación?

Sr. Concejel Ramón Marín: Yo estuve leyendo el convenio señora presidenta, la verdad es que se trata de algo importante, positivo para la comuna, por lo demás es algo que se ha venido haciendo ya aquí en los distintos períodos Alcaldicios anteriores, desde el año 1999 al menos a la fecha, y trata sobre un convenio que posibilita que a Algarrobo vengan profesionales por ejemplo del área de la salud a hacer sus prácticas a nuestro consultorio, además no tiene ningún costo para el municipio, alumnos en práctica de la facultad de medicina así como otros profesionales, por tanto si llama a votar yo aprobare esto.

Sr. Concejel Fernando Gómez: También lo estuve viendo señora presidenta pero a mí no me queda claro, por eso solicito que se pueda darle una vuelta más en trabajo de comisión, si llama a votar ahora deberé rechazar. Me falta información sobre los beneficios, si tiene costo para el municipio o no, como opera en la práctica, porque cuando se firmó esto la última vez el año 2010, fue en Octubre, yo asumí como concejal por primera vez en Diciembre de ese año, necesito saber cuántas personas se van a capacitar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo aprobé en una oportunidad esto, pero nunca me quedó claro los beneficios, el trabajo que se hace, pedí informes al respecto pero nunca se me respondió, así que para tener mayor claridad, habría que darle otra vuelta como dice el concejal Gómez para ver cuáles son los beneficios, y si son recíprocos o solo se beneficia la universidad con este convenio.

Yo pediría un informe completo, desde la firma del primer convenio hasta hoy, con los beneficios recibidos, proyectos ejecutados.

Presidenta Concejo: Srta. Jurídico (s), podría explicar los alcances de este convenio que se solicita aprobación al concejo.

Jurídico(s) Srta. Andrea Muñoz: Lo que yo tengo claro es que se trata de un convenio entre la Universidad de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo, el que no tiene ningún costo para la municipalidad, las universidades necesitan contar con campos clínicos que le llaman donde puedan hacer sus prácticas profesionales los futuros egresados de medicina, del área de salud, para eso hacen convenios, tanto con hospitales como consultorios, en este caso de Algarrobo y la universidad envía profesionales, futuros egresados a hacer sus prácticas acá que se traduce en un beneficio para la comunidad al contar con estos alumnos en práctica, futuros egresados como apoyo a la labor diaria que cumplen los profesionales y funcionarios del departamento de salud municipal.

Sr. Concejal Ramón Marín: Yo reafirmo lo dicho, este convenio se firmó por primera vez el 21 de Enero de 1999, vino en una oportunidad un amigo mío incluso a hacer su práctica de post- grado en odontología quedándose harto tiempo en la comuna, si no se firma esto perderemos la oportunidad de contar con el apoyo de estos futuros profesionales que necesitan hacer sus internados, y me extraña mucho que los concejales no sepan que ha venido gente a la comuna.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo insisto, porque no me consta lo que afirma el concejal Marín, que necesito más información para resolver, votar debidamente informado.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Este convenio tiene algún costo para el municipio?

Presidenta Concejo: No concejal, ningún costo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo quiero insistir en la necesidad de que se entregue primero un informe desde el año 2010 en adelante, sobre lo realizado, porque esta información no está aquí para resolver informados, se necesita más información para pronunciarnos con base, además aquí se habla de un convenio con una universidad, por tanto pueden ser beneficios de arquitectura u otra facultad, no solo del área de salud, y este no tiene mucha relación con el convenio del año 2010.

Presidenta Concejo: Concejal, pero Ud. había aprobado el anterior convenio.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Si lo aprobé, se nos dijo lo mismo, que era beneficioso para la comuna pero nunca se nos entregó un informe, tal como aquí he pedido muchos informes y nunca me llegan.

Sr. Concejel Carlos Tapia: Decir que en mi caso, con la firma de este convenio si traerá beneficios para nuestra gente, con el aporte de esta universidad con alumnos en práctica y profesionales, no tengo problemas en votar si llama a hacerlo ahora señora presidenta.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Que un concejal diga que votara por algo que no conoce, más solo por un supuesto beneficio, más dudas me dan. Resulta que llevamos varios años con este convenio y resulta que salud no ha demostrado tener el desarrollo que significaría el haber contado efectivamente con capacitación u otros beneficios, tenemos una serie de situaciones irregulares, mas falencias en la atención, todo eso me deja una serie de dudas la verdad.

Aquí nosotros con la U. de Chile podríamos tener el mismo convenio y mejores beneficios a lo mejor.

Presidenta Concejo: Otras universidades concejal no han presentado u ofrecido hacer convenios con el municipio.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Al haber un convenio ya, es difícil que otras universidades presenten la iniciativa si ya existe otra, esto lleva mucho tiempo y la salud en la comuna sigue igual.

Sr. Concejel Carlos Tapia: Yo creo que el concejal Catalán está equivocado, porque esto se trata de que estudiantes de medicina vengan a hacer sus prácticas a la comuna, igual como uno puede ver ocurre en el hospital de San Antonio, más aun si esto no tiene costo para el municipio, es solo beneficio para la comuna, para nuestra gente, yo aprobare.

Sr. Concejel Ramón Marín: Además señora presidenta, decir que si no se aprueba este convenio, renovación más bien, le estaríamos coartando la posibilidad a un futuro joven profesional de Algarrobo para que pudiera venir a realizar la practica a la que es su comuna.

Sr. Concejel Manuel Catalán: Yo creo saber leer; aquí dice: la necesidad de desarrollar acciones conjuntas, no solo que el municipio reciba alumnos en práctica; entre la universidad y la.....en el ámbito de la salud, cambios trascendentes en salud; cambios hay que decir que no han existido muchos acá.

Y las numerosas condiciones que abren la innovación; eso tiene que ver con acciones conjuntas, no solo en salud según entiendo. Vuelvo a decir, es un convenio con la universidad que tiene no solo facultad de medicina, también de derecho, arquitectura, y

aquí no hemos logrado nada con una facultad de arquitectura para mejorar las condiciones de Algarrobo que yo sepa, por eso me gustaría tener un informe completo y concuerdo plenamente con lo dicho por el concejal Gómez.

Sr. Concejal Ramón Marín: Concejal Catalán, este es un convenio de salud y educación, parece que Ud. no lo leyó.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si lo leí concejal.

Sr. Concejal Ramón Marín: Entonces no lo entendió.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Ellos ponen una sola iniciativa, pero aquí dice; desarrollo acciones conjuntas entre la universidad y la....., ahí se corta la frase.

Sr. Concejal Ramón Marín: El punto suspensivo concejal, es para llenar el convenio de acuerdo a nuestra identidad, colocar el nombre de la municipalidad, así que no lo entendió.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo que pasa es que se hace un convenio con la universidad, no con una facultad.

Presidenta Concejo: ¿Señorita jurídico quiere decir algo?

Jurídico (s) Srta. Andrea Muñoz: Se hace el convenio concejal con la universidad que es la representante legal, la persona jurídica que actúa en representación de la facultad de medicina, y los puntos suspensivos corresponde a donde debe decir, entre la universidad y la Municipalidad de Algarrobo, y están determinados por lo demás claramente los términos de este convenio en el documento.

Hacer presente que es la única universidad tradicional que tiene facultad de medicina en la región.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, creyendo interpretar al concejal Gómez, dejaremos pendiente esto, para que vengan de salud a explicar, exponer, respecto de los beneficios que ha representado esto para el municipio en los últimos años.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Llevo tres años de concejal y nunca he recibido ningún informe sobre esto, me parece loable la labor, pero me falta información.

Presidenta Concejo: ¿Ud. sabía concejal Gómez de la existencia de este convenio?

Sr. Concejal Fernando Gómez: No tenía ni idea señora presidenta.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo he pedido información sobre muchos temas y no se me entrega, por escrito, como dice la ley. Hay muchas cosas de salud que no se entregan, o bien se entregan a medias, y la salud no ha demostrado los beneficios que conlleva se supone este tipo de convenios, la comunidad no ha recibido el beneficio de esto, aquí no se trata que los concejales aprueben no más, hay que ver los beneficios que puedan representar efectivamente para la comunidad, recordar que hemos aprobado cosas y nos han engañado como ocurrió con el viaje al extranjero, la empresa nos dijo una cosa y resulta que salió con otra.

Presidenta Concejo: Eso es otro tema concejal, dejaremos entonces para otra sesión pendiente lo del convenio.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Ud. está de acuerdo señora presidenta con firma del convenio?, quiero escuchar su opinión, porque si es así, habría quorum para votar esto.

Presidenta Concejo: Yo estoy de acuerdo, creo que es beneficioso para la comuna, además no representa ningún costo para el municipio, pero prefiero dejarlo pendiente por lo planteado por otros concejales, me da la impresión que no lo leyeron la verdad.

Sr. Concejal Ramón Marín: Presidenta, el convenio por el cual se nos llama a votar, está claro, bien especificados los términos, y este convenio será nuestra responsabilidad fiscalizar su cumplimiento de aquí en adelante, en nuestro período.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo me comprometo a fiscalizar también su cumplimiento, la responsabilidad para quienes asumimos en este período, es de aquí en adelante, comparto lo dicho por el concejal Marín.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Nosotros tenemos aquí contratados funcionarios que no han hecho absolutamente nada, y si esta universidad no ha hecho nada, para que vamos a contratar una universidad para seguir en condiciones precarias, debemos ver primero antes de decidir, si han existido beneficios.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Mi responsabilidad es fiscalizar que se cumpla, Ud. concejal Catalán ha estado 4 o 5 años de concejal, ¿porque no fiscalizó antes esto?

Sr. Concejal Manuel Catalán: El concejal Gómez también ha estado más tiempo que Ud. concejal Tapia, y no ha tenido información, no sabía que existía este convenio.

Presidenta Concejo: Bien, llamare a votar entonces señores concejales.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo rechazare por las razones expuestas, no cuento con información sobre lo realizado y beneficios que representa.

Sr. Concejal Ramón Marín: Me hare cargo de mi responsabilidad de supervisar, fiscalizar que este convenio se cumpla como es debido, además en la información entregada a los concejales, está claramente especificado de que se trata, así que aprobare señora presidenta.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo aprobare la firma del convenio asumiendo mi responsabilidad mañana si es que me equivoco, pero encuentro que este convenio es beneficioso para la comuna, más aun el contar con profesionales de apoyo ahora que tendremos el CESFAM nuevo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Como esto se trata de salud y no podemos seguir equivocándonos más, porque el perjuicio no lo sufren los concejales, es la comunidad, rechazare esto.

Aquí el servicio de salud no entregó absolutamente nada para que una auditoria se pudiese hacer, y eso es una tremenda irregularidad; y en el consultorio o CESFAM hay una cantidad enorme de irregularidades que se cometen desde hace mucho tiempo y hasta la fecha, pero terribles, cosas que son gravísimas, por eso yo quiero tener información y aquí cuando la he pedido no me la dan, la niegan, y cuando mandan algo lo hacen a medias, no mandan las irregularidades, eso lo omiten.

Por eso, al no existir información, no tener los elementos de juicio a la vista, para no equivocarnos al desconocer los beneficios para la comunidad, debo rechazar esto para que pueda ser visto en otra ocasión.

Presidenta Concejo: Yo en mi calidad de concejal, asumiendo los beneficios que representara para nuestra gente en salud, aprobare esto.

VOTACION

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 093 /2014/ El H. Concejo Municipal, con 3 votos a favor y 2 de Rechazo de los Sres. Concejales Don Manuel Catalán Aranda y Don Fernando Gómez Ceballos, acuerdan aprobar la suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la

Universidad de Valparaíso; presentado por el Oficio N° 405 de fecha 11/07/2014, de la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Presidenta Concejo: Concejal Gómez, Ud. me había pedido unos minutos.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Gracias señora presidenta, quiero informar que por gestiones realizadas ante un empresario local, el señor Carlos Amigo y familia, hoy estamos en condiciones de poder entregar la primera cuota de una beca para un joven de educación superior de la comuna, el eligió al joven Jonathan Aranda que estudia kinesiología en Santiago.

Le pediré a nuestro asistente social, Don Víctor Pinto, que diga unas palabras.

Asist. Social Víctor Pinto: La verdad, que hoy es motivo de alegría, porque el aporte del empresario presente, posibilitara contar con una ayuda a este joven que no resultó seleccionado en el proceso municipal de becas por distintas razones, podrá paliar en parte los costos que demanda una carrera de este tipo, el empresario se comprometió a entregar \$300.000 a Jonathan, por tanto solo me resta destacar y agradecer su gesto y el de su familia.

Presidenta Concejo: Felicitarlo don Carlos por su acción, generosidad, por apoyar a este joven.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Junto con sumarme a las felicitaciones para este vecino de la comuna por su aporte, decir que el municipio tiene la responsabilidad de hacer la entrega de estos fondos, no solo a los que tienen nota 5.0 para recibir becas, porque a mí me basta con que sean algarrobinos y tengan el interés por estudiar, superarse, que baste solo su condición socioeconómica.

Sr. Concejal Ramón Marín: Felicitar al concejal Gómez primero por su gestión, esta es la actitud que necesitamos aquí, agradecer y destacar la actitud, nobleza de Carlos Amigo y su familia, sé que es una persona de esfuerzo.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Estas son las cosas que a uno lo hacen sentirse orgulloso de ser un servidor público, gracias amigo Carlos, lo felicito, siga por esa senda, y tenga claro que Dios lo está mirando.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación, Modificación Presupuestaria N° 4 del presupuesto municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 15 de fecha 10.07.2014, por el Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, corresponde ver ahora solicitud aprobación Modificación Presupuestaria N° 4 del presupuesto municipal vigente, solicitado a través

del Ord. N° 15 de fecha 10.07.2014, por el Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés; don Iván tiene la palabra.

DAF Sr. Iván Rodríguez: Lo que presentamos hoy al concejo, obedece a una modificación señores concejales, de ingresos y gastos, por 270 millones de pesos.

Podrán ver en ítem ingresos señores concejales, recordar que Uds. aprobaron una condonación multas e intereses, y firma convenio para pago deudas derechos de aseo, por lo mismo estamos proyectando un sobre ingreso o ingreso, de 60 millones de pesos.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Ya que lo menciona, no se a quien corresponda, pero mucha gente me ha reclamado por la demora en el trámite, me han dicho que sería porque no había un formulario, ¿qué hay de eso don Iván?

DAF: Si concejal, pero eso ya se modificó, hubo que hacer un nuevo formulario, y efectivamente si la gente viene a pagar por ejemplo el 100% de la deuda, igual se deben hacer algunos procedimientos que toman su tiempo, como el cálculo de los intereses porque no sabemos anticipadamente cuando vendrá cada contribuyente, se deben hacer los cálculos al día y momento.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Por lo mismo, sería conveniente entonces advertirle a la gente, que lleva tiempo hacer todo el proceso.

DAF: Se debe tener en cuenta, que son dos cosas.

Por una parte llenar la solicitud de convenio, y luego el convenio mismo, realizar los cálculos como decía por los intereses, viene gente que ni siquiera sabe su número de rol.

DENOMINACION	CONCEJO				AUMENTO	DESBANCO
	INGRESOS					
	2013	2014	2015	2016		
CONCEJO MUNICIPIO	115	02	02	002	002	60.000
MANEJO Y CONSERVACION	115	03	03	003	003	15.000
MANUTENCION DE VEHICULOS	115	03	03	003	004	15.000
COMAS	115	03	03	003	005	5.000
CONTRIBUCION A LA GESTION MUNICIPAL	115	05	05	005	001	25.000
CONTRIBUCION MUNICIPAL Ley N° 2007	115	05	05	005	002	5.000
MULTAS DE MUNICIPIO MUNICIPAL	115	06	02	001		10.000
RECIBOS DE MULTAS DE MANEJO DE CACAHAS MUNICIPIO MUNICIPAL	115	06	02	002		10.000
CONTRIBUCION DE MANEJO MUNICIPAL	115	12	02	002	001	40.000
CONTRIBUCION DE MANEJO MUNICIPAL	115	12	02	002	002	40.000
	Total				270.000	-
	Total Modificación					270.000

Este convenio además, se puede realizar dentro del plazo (un año), todas las veces que uno quiera, se acogen hoy a un convenio, posteriormente pueden hacerlo por el saldo que reste de la deuda.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Igual don Iván, la idea sería que cuando venga la avalancha de gente en Septiembre, este todo preparado y con el personal de apoyo listo.

PRESUPUESTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE 2011										
ENTIDAD: MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO										
TIPO DE INGRESO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS										
DESCRIPCION	INGRESOS					PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	SALDO
	CODIGO									
	0101	0201	0301	0401	0501					
CORRECCION	115	01	01	002	002	12.000	12.000	125.000	23,11%	71.662
REANEXO Y CONTRUCCION	115	01	01	002	001	116.000	12.000	121.000	12,000	8.000
TRANSFERENCIA DE RECURSOS	115	01	01	002	002	12.000	12.000	79.000	64,17%	7.000
OTRAS	115	01	01	002	002	20.000	2.000	23.000	20,00%	1.000
PORTAJEMENTO A LA SECCION MUNICIPAL	115	01	01	002	001	1.000	20.000	17.000	20,00%	900
CONTRATACION ADICIONAL LCV N° 2007	115	01	01	002	002		8.200	8.200		8.200
MULTAS DE EDIFICIO MUNICIPAL	115	06	01	001		71.200	12.000	69.200	71,00%	4.000
INGRESO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - EDIFICIO MUNICIPAL	115	06	01	002		1.000	12.000	11.000	8,20%	5.000
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VERANO	115	12	01	002	001	75.000	40.000	115.000		115.000
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	115	12	01	002	002	75.000	40.000	115.000		115.000

Sr. Concejal Manuel Catalán: A mí me gustaría saber si esos 40- 80 millones que figuran ahí de programas PMU- PMB, ¿vienen por proyectos ya aprobados?, ¿o se podrán generar nuevos proyectos?

DAF: Concejal, corresponden en ambos casos a proyectos ya aprobados que se ejecutaran durante el año, por eso la idea de dejar listos en el presupuesto mediante esta modificación, así una vez nos transfieran esos dineros poder llamar inmediatamente a licitación.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo he solicitado en innumerables oportunidades que no se hagan cosas sobre hechos consumados, por ejemplo la gente considera que es un escándalo lo que se ha hecho ahí en el sector de la pista de patinaje, unos juegos infantiles

y una plaza considerando lo que se pagó, 18 millones de pesos, a lo mas según entendidos en construcción eso no saldría más de 4 millones, y con suerte costaría eso.

Nosotros nunca hemos tenido los diseños y proyectos a la vista, siempre aprobamos los fondos y después aparecen las obras ejecutadas y eso no es bueno porque la comunidad luego se pronuncia, y cuando lo hace es con mucha fuerza discrepando con lo que se hace en la comuna, y esa es una obra además que está en el centro y lo que se ve ahí no es algo de calidad.

La gente nos dice, hay que ir a ver lo que se hace en El Quisco, porque lo que se hace en Algarrobo no tiene relación con el merecimiento que tiene esta comuna.

En mi comisión le he pedido yo a las personas que tienen la calidad para poder enseñarnos o mostrarnos, informar sobre lo que se hace aquí en la comuna.

Aquí siempre estamos teniendo aprobaciones sobre cosas consumadas, realizadas, aquí tenemos cosas graves y se vienen a saber cuándo ya han ocurrido, se ha preguntado y sin tener los antecedentes a la vista, nos han dicho; no, si está todo bien, y después cuando vienen los problemas se dan explicaciones que no son las reales, así que es bueno nos anticipemos a cosas que son tan desagradables como las que están ocurriendo.

Se don Iván que Ud. no es el responsable, pero para que se lo transmita a las personas que le solicitan aprobar estos fondos.

Presidenta Concejo: Concejal, cada comisión debe coordinar las reuniones necesarias, bien organizadas para recabar información.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo he hecho, tengo todas las citaciones pero han asistido, uno o dos concejales, incluso he puesto plata de mi bolsillo para sacar documentos en beneficio de que el municipio logre los fines que necesita.

DAF: Hacer presente señores concejales, que aún restan dos cuotas derechos de aseo por ingresar de aquí a fin de año.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Don Iván, ¿qué ha pasado con las patentes sociedades de inversión?

DAF: No está considerado todavía, se cobran ahora en Julio, lo sabremos después del 31 con el pago de todas las patentes.

Sr. Concejal Ramón Marín: Muchas de las que tuvimos a lo mejor no estarán.

DAF: Como podría darse al revés, es relativo.

DENOMINACION	GASTOS						AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
	CODIGO							
	TITULO	SUBT.	ITEM	A. 100	SUBA. 100			
COMPONENTE BASE A SIGNACION DE EMPEÑO	216	21	01	001	002		16,000	
TRABAJO EXTRAORDINARIO	216	21	01	004	005		16,000	
A SIGNACION MUNICIPAL ART 24 Y 21 DL N° 5641 DE 1981	216	21	02	001	007	001	6,000	
A SIGNACION UNICA ART 4 LEY 13717	216	21	02	001	014	001	6,000	
BONO DE SOLIDARIDAD	216	21	02	006	003		1,600	
TRABAJO EXTRAORDINARIO	216	21	02	004	005		20,000	
PRESTACIONES DE SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS	216	21	04	004			16,000	
MATERIALES DE OFICINA	216	22	04	001			3,000	
INSUMOS Y REPUESTO Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	216	22	04	009			6,000	
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	216	22	04	010			3,000	
REPUESTO Y ACCESORIO PARA VEHICULOS	216	22	04	011			6,000	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	216	22	04	002			3,000	
SERVICIO DE PUBLICIDAD	216	22	07	001			6,000	
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	216	22	03	005			6,000	
INDEMNIZACION A CARGO FISCAL	216	23	03	001			6,600	
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	216	24	01	004			20,000	
AYUDA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	216	24	01	007			20,000	
DEVOLUCIONES	216	28	01				48,600	
A OTRAS ASOCIACIONES	216	24	03	000	001		6,000	
A SALUD	216	24	03	101	002		60,000	
OBRA CIVILES	216	31	02	004			26,000	
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCCION	216	29	06	002				6,000
OTRAS	216	29	06	009				6,000
CONULTORIA	216	31	01	002				29,600
INVERSION REAL	216	34	07	003				6,000
BALDO FINAL DE CAJA	216	36						80,000
							176,000	104,600
								270,600

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1 DE 2011

ENTIDAD: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAHERO

TIPO INFORME: MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DENOMINACION	GASTOS										
	CODIGO						PRELIMINAR LIMITE	ASIGNACION DEL EJERCICIO	PRELIMINAR CON MODIFICACION	DECRETO	BALDO
	TITULO	SUBT.	ITEM	001	002	003					
COMPONENTE BASE A SIGNACION DE EMPEÑO	216	21	01	001	002		16,000	16,000	6,000	6,000	
TRABAJO EXTRAORDINARIO	216	21	01	004	005		16,000	16,000	16,000	16,000	
A SIGNACION MUNICIPAL ART 24 Y 21 DL N° 5641 DE 1981	216	21	02	001	007	001	6,000	6,000	6,000	6,000	
A SIGNACION UNICA ART 4 LEY 13717	216	21	02	001	014	001	6,000	6,000	6,000	6,000	
BONO DE SOLIDARIDAD	216	21	02	006	003		1,600	1,600	1,600	1,600	
TRABAJO EXTRAORDINARIO	216	21	02	004	005		20,000	20,000	20,000	20,000	
PRESTACIONES DE SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS	216	21	04	004			16,000	16,000	16,000	16,000	
MATERIALES DE OFICINA	216	22	04	001			3,000	3,000	3,000	3,000	
INSUMOS Y REPUESTO Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	216	22	04	009			6,000	6,000	6,000	6,000	
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	216	22	04	010			3,000	3,000	3,000	3,000	
REPUESTO Y ACCESORIO PARA VEHICULOS	216	22	04	011			6,000	6,000	6,000	6,000	
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	216	22	04	002			3,000	3,000	3,000	3,000	
SERVICIO DE PUBLICIDAD	216	22	07	001			6,000	6,000	6,000	6,000	
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	216	22	03	005			6,000	6,000	6,000	6,000	
INDEMNIZACION A CARGO FISCAL	216	23	03	001			6,600	6,600	6,600	6,600	
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	216	24	01	004			20,000	20,000	20,000	20,000	
AYUDA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	216	24	01	007			20,000	20,000	20,000	20,000	
DEVOLUCIONES	216	28	01						48,600	48,600	
A OTRAS ASOCIACIONES	216	24	03	000	001		6,000	6,000	6,000	6,000	
A SALUD	216	24	03	101	002		60,000	60,000	60,000	60,000	
OBRA CIVILES	216	31	02	004			26,000	26,000	26,000	26,000	
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PRODUCCION	216	29	06	002					6,000	6,000	
OTRAS	216	29	06	009					6,000	6,000	
CONULTORIA	216	31	01	002					29,600	29,600	
INVERSION REAL	216	34	07	003					6,000	6,000	
BALDO FINAL DE CAJA	216	36							80,000	80,000	
							176,000	176,000	176,000	176,000	
									104,600	104,600	
									270,600	270,600	

Sr. Concejal Manuel Catalán: En ítem de gastos por mantenimiento, que quede algo claro, en el caso de los semáforos que son LED, se trata de algo complementario porque tienen una duración de muchos años, siempre se ha dejado dineros pero se les da después otro uso.

DAF: Cuando termine el período de recepción, el municipio debe hacerse cargo de la mantención.

Concejal, cuando hablamos de mantención, nos referimos a todo, por ejemplo si chocan el semáforo, es el municipio quien debe repararlo, eso es algo externo, porque no es un problema del semáforo el choque porque estaba funcionando, lo mismo ocurre por factores de vandalismo, por eso debemos tener esos dineros siempre para hacer frente a cualquier eventualidad.

Presidenta Concejo: Don Iván, nosotros tenemos un contrato suministro servicios de repuestos y otros en el caso de los vehículos; ¿por qué se demora tanto entonces cada proceso?

DAF: Depende de varios factores, entre ellos el tiempo de respuesta de parte de los proveedores concejal; si tienen disponibilidad al momento que nosotros solicitamos alguna compra o servicio, repuestos o accesorios por ejemplo, y cuando se requiere le solicitamos nosotros un informe al taller para que explique porque se necesita tal o cual cosa, a que se debió una pana por ejemplo, y eso depende del mecánico, y otro factor, el tiempo depende en cuanto se demore una reparación.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Sucede que a veces se abusa con los organismos públicos o fiscales, porque aquí en el caso de un vehículo de salud a raíz de un choque, había que cambiar prácticamente todo, el arreglo valía 1,5 millón, yo fui con otra persona al mismo taller y me dijeron 200 mil pesos.

Esta el caso de una retroexcavadora acá también, el arreglo costó 3,8 millones y resulta que no se sabía si los repuestos eran originales o alternativos, por eso pasan en pana seguido y cobran los repuestos como si fueran originales.

Habría que investigar eso hechos porque revisten gravedad, a lo mejor son dichos solamente, pero puede que sea verdad o mentira, pero nadie investiga, los valores que cobran son exagerados.

Presidenta Concejo: Pero esto se entiende pasa por una evaluación previa, luego vienen los pagos pero visados por la DAF y control, etc., así se entiende Don Iván.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Pero ocurre que por control, la DAF, todos los que aprobamos, no pasa la evaluación de la falla mecánica, cualquier persona podría decir esto vale 2 millones y se queda con eso, pero quien nos dice que a lo mejor esa persona está de acuerdo con el que vende los repuestos y hay una situación grave, irregular ahí.

DAF: Sobre tema de la ambulancia, decir que la municipalidad no ve eso concejal, lo ve directamente salud.

Y sobre la retro, se reparó para ser vendida después a un mejor precio, había que darla de baja.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo supe que había costado 4 millones el arreglo.

DAF: Es probable concejal.

Les voy a entregar una copia del informe realizado por la encargada de conciliaciones bancarias, informe contenido en el memorándum N° 29.

En el año 2013 llegaron unos dineros al municipio que lamentablemente fueron ingresados a las cuentas presupuestarias, y no complementarias como debió ocurrir producto de un convenio, hablamos de 49,5 millones de pesos, ello correspondiente a un proyecto de la Plaza Los Claveles, los dineros llegaron el año pasado y las obras se están ejecutando ahora.

Al momento de generar el pago, nosotros tenemos dos opciones, que en forma general se ingresan al presupuesto al menos que el convenio establezca tácitamente que no deben ser ingresados, en este caso se ingresó y el convenio establecía que no.

Ahora para solucionar esto, oficiamos a la contraloría haciendo las consultas sobre que podíamos hacer, y la solución fue crear una cuenta complementaria la que hoy registra un saldo negativo que se debe regularizar mediante el movimiento que precisamente, contablemente nos indicó la contraloría, consistente en sacar los dineros de una cuenta que se llama devoluciones, y eso es lo que estamos haciendo para regularizar la situación.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Entonces ingresarían a la cuenta original, por devolución.

DAF: Ingresaran a la cuenta original, lo que debió ocurrir el año 2013 y no se hizo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Lo que no me acuerdo, es si esto pasó por el concejo.

DAF: No pasó por el concejo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si, pero se nos debiera decir en que se gastaran esos fondos, cosa que no se ha hecho hasta ahora, se nos debiera informar plenamente.

DAF: Aquí figuran también señores concejales, los 50 millones que traspasarían a salud, un nuevo aporte, si se aprueba esta modificación ellos deberán venir aquí luego a presentarles en que gastaran esos dineros, y Uds. pueden aprobarles o rechazarles el gasto que propongan. Decir también que el flujo del traspaso de esos dineros, nuevo aporte a salud, dependerá de la disponibilidad presupuestaria que el municipio tenga, esto es un presupuesto, lo estamos comprometiendo.

Sr. Concejales Manuel Catalán: Tal como Ud. lo dice, es un presupuesto, pero lamentablemente cuando se aprueba queda disponible para gastarlo. Decir que nadie está por sobre la ley, ni nosotros ni nadie, pero a veces ocurre que se sobrepasa lo que permite la ley, y me queda claro eso, es indesmentible, incuestionable, está a la vista.

Por eso digo que hay gastos que van más allá de lo que la ley permite, y sobre presupuestos financiados, está claro tanto control como todos los demás en el municipio.

A veces ocurre que los municipios no informan a los concejos municipales que el presupuesto tiene 1.000 millones, pero resulta que lo que se aprueba son 1.200, hay 200 que no están o no estaban contemplados y se aprueban igual.

La ley de contrataciones dice un 20%, y tiene un 120%, una exageración, y así sucesivamente gastos que no contempla la ley y se pagaron igual, eso es arbitrario e ilegal.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Aquí se está pidiendo 50 millones extras para salud, mi pregunta es; ¿se puede votar en forma parcial la modificación?, ¿excluyendo los 50 millones?

Jurídico: Se debe aprobar en general, todo lo que contiene.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Si es así, deberé rechazar, porque no tengo claro cómo se va a distribuir después ese dinero por salud, recordar que ya les aprobamos 290 millones, no hace mucho otros 50 más, yo quiero votar bien informado, me falta mucha información del departamento de salud.

Sr. Concejales Carlos Tapia: Concejales Gómez, conversamos con don Iván, me dijo que no significa, para no confundirse, que les daremos los 50 millones así como así, por tanto le pido que no rechace la modificación para no afectar las otras partidas, salud deberá venir acá después como se explicó a pedirnos nuestra aprobación para en que piensan gastar esos dineros, nosotros podemos aprobarlo o rechazarlo, así de simple.

Sr. Concejales Fernando Gómez: ¿Presidenta me permite?

Presidenta Concejo: Concejales Catalán dejemos que termine el debate, de ahí hace uso de la palabra nuevamente.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Si, tú te alargas mucho después.

Sr. Concejales Manuel Catalán: No importa, yo había pedido la palabra antes que tú.

Sr. Concejales Fernando Gómez: Presidenta, ¿me da la palabra?

Presidenta Concejo: Concejales Catalán la había pedido primero.

Sr. Concejál Manuel Catalán: Así debe ser concejál, aquí no es al lote la cuestión.

Sr. Concejál Fernando Gómez: Pégate la ubica.

Sr. Concejál Manuel Catalán: No, pégatela tú, ¿te crees superior aquí?

Presidenta Concejo: Concejál Catalán por favor, moción de orden, remítase al punto.

Sr. Concejál Manuel Catalán: El fondo destinado a salud por el municipio son 24 millones de pesos y algo, la totalidad se destinara a sueldos, eso es lo que dice la presentación de modificación que hace salud y que aún no se ha tratado aquí.

Yo creo que existe un exceso de solicitudes y del fondo que solicitan.

¿Porque?

Porque la ley de contrataciones dice algo, y resulta que existe una abierta transgresión a la ley en el consultorio, así que estos 50 millones debieran quedar en una cuenta complementaria y no en la de salud como se está pidiendo ahí para que se pueda aprobar, yo al menos no la voy a aprobar porque se sabe a priori que van a contar con esos fondos.

Ahora, cuidado, porque en cualquier momento nos van a acusar a la contraloría, y ahí vamos a tener que dar explicaciones sobre cuáles son las razones para dar estas facultades al administrador (director salud) para financiar algo que está fuera de la ley.

Sr. Concejál Fernando Gómez: Decir que no me siento superior a nadie, tampoco me gusta faltarle el respeto a nadie, aquí somos todos colegas y amigos, por eso me extrañan sus palabras concejál Catalán.

Sr. Concejál Manuel Catalán: Yo había pedido la palabra primero concejál.

Sr. Concejál Fernando Gómez: Yo te dejé hablar, por tanto pido respeto para con mi persona.

Sr. Concejál Manuel Catalán: Ud. también me interrumpió concejál.

Sr. Concejál Fernando Gómez: Yo nunca lo interrumpo cuando Ud. habla concejál.

Presidenta Concejo: Concejales por favor, moción de orden.

Sr. Concejál Fernando Gómez: Me falta información insisto como para poder aprobar esto con los 50 millones de salud incluidos en esta modificación, por eso he pedido que se vea en comisión, por eso también mi pregunta para que responda jurídico.

¿Si se aprueba esto hoy, no quedan disponibles en forma inmediata para salud?

Jurídico: Lo que yo entendí por las explicaciones dadas por Don Iván, es que se aprueba aquí solo un compromiso de parte del municipio en cuanto a realizar un nuevo aporte a salud, 50 millones, pero ello dependerá a su vez mas adelante de la disponibilidad financiera para ver cómo se traspasan esos dineros efectivamente, y salud a su vez, deberá venir acá al concejo a solicitar autorización para gastar en lo que piensan ese dinero.

DAF: Una vez venga salud a pedir la autorización del concejo, si Uds. lo rechazan, el gasto simplemente no se puede ejecutar.

Sr. Concejal Manuel Catalán: De planta hay 40 millones y algo, a contrata hay 80 millones y algo, claramente hay una transgresión manifiesta, no es algo supuesto, manifiesta.

¿Qué dice la ley?

La ley dice que sobre los de planta se puede contratar un 20%, pero de planta son 40 millones por lo que podrían ser 43-45 pero no 80 millones, es más del 100%, es decir, manifiestamente hay una transgresión a la ley, y nadie está por sobre la ley, por eso digo que la norma ha sido sobrepasada.

Por esa razón yo pido que algunas cosas se saquen y pongan en otra cuenta, porque sabemos que aquí en algún minuto se van a aprobar igual, pero hay exageración de contrataciones en el consultorio, hay 115 personas y en el hospital hay solo 77 o 78, aquí es casi el doble y no se compadece con la atención, la salud ni nada.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Pero se entiende concejal que ahora deberán hacer ajustes, reducir.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Que van a reducir concejal si les estamos dando 50 millones más, aquí no hay una reducción.

Siempre hay explicaciones aquí y se termina en peleas imponiéndose por la fuerza de los alegatos, la razón que esta fuera de la ley.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Don Iván, cuáles son esos proyectos que quedarían fuera con esta disminución en el ítem estudios y consultorías, lo pregunto porque podría estar dejándose fuera algo que fuera beneficioso para la comuna.

DAF: Lo que ocurre concejal, es que la proyección inicial fue mayor en el gasto, por ejemplo en el caso del estudio Aero fotogramétrico, estimamos 60 millones y fue menor,

fue menos el costo, la cuenta consultorías tenía 129 millones y le estamos rebajando 29, dinero que redistribuiremos en otras cuentas que estén deficitarias.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Si se necesitan más recursos, se puede volver a aumentar?

DAF: Las modificaciones pueden hacerse concejal, cuantas veces se estime necesario.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Porque existen dos cuentas de trabajos extraordinarios?, ¿cuáles son esos ítems?

DAF: Uno es del personal de planta, y el otro ítem corresponde al personal a contrata.

Sr. Concejal Ramón Marín: ¿Específicamente por horas extras?

DAF: Efectivamente concejal.

Sr. Concejal Ramón Marín: En obras civiles el obligado es de 150 y hay 130, faltan solo 20, pero Ud. está pidiendo aumentar en 85; ¿a qué se debe?

DAF: Efectivamente concejal, pero nosotros ya nos gastamos 150, estamos 20 millones en negativo, por eso pedimos 85 para quedar con disponibilidad para futuros proyectos que se pudieran necesitar.

Sr. Concejal Fernando Gómez: ¿Cuáles son los proyectos en carpeta?

DAF: Nosotros tenemos que ver con el aspecto financiero- presupuestario del municipio concejal, no manejamos esa parte, nos enteramos de los proyectos en forma genérica cuando llegan los recursos, cuando debemos girar los dineros, como en el caso de los programas PMU- PMB- IRAL- FRIL, los que recuerdo por sus nombres.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Hay tres proyectos FRIL; casa del cuartelero de bomberos, sede de AFAMA y cancha El Manzano; ¿el municipio ya recibió los dineros?

DAF: Si concejal, esos dineros ya llegaron al municipio.

Sr. Concejal Fernando Gómez: El GORE aprobó recién 130 millones de pesos de fondos FRIL, nuevos, ¿eso ya llegó también?

DAF: Tenemos conocimiento sobre lo que Ud. dice concejal, pero los 130 millones son para la provincia, entiendo que a Algarrobo le corresponderían 24 y algo, pero no hay nada ingresado aun a las arcas municipales.

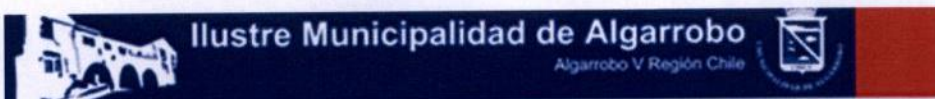
Sr. Concejal Manuel Catalán: Seria posible así como nos informa la DOM todos los meses sobre los ingresos de distintos proyectos, que Ud. nos informara sobre los ingresos de

recursos proyectos distintos programas a ejecutar, porque si llegan los dineros es lo que en definitiva se va a ejecutar.

Presidenta Concejo: Eso correspondería informarlo Secpla concejal.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo prefiero que sea finanzas quien nos entregue el informe, porque Don Iván es un cargo generado por concurso, Secpla no, es un cargo de confianza, los por concursos son los más apegados a la ley y las normas, los por confianza como Secpla que no tiene mucha voluntad, está demostrado que no es así.

Presidenta Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación de esta modificación presupuestaria que se solicita autorización.



HITOS IMPORTANTES DE LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CUENTA N° 215-35 "SALDO FINAL DE CAJA"

Con esta Segunda Modificación Presupuestaria el Saldo final de Caja queda establecido en **\$ 50.050.-**

EL PRESUPUESTO ACTUALMENTE ASCIENDE A **M\$ 5.155.100** PERFECTAMENTE EQUILIBRADO.

VOTACION

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 094 /2014/ El H. Concejo Municipal, con 3 votos a favor y 2 de Rechazo de los Sres. Concejales Don Fernando Gómez Ceballos y Don Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 del Presupuesto Municipal vigente; solicitud a través del Ord. N° 15 de fecha 10/07/2014, del Director de Administración y Finanzas, (DAF) Don Iván Rodríguez Valdés; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra a) de La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

6.- Cuenta Sres. Concejales.

6.1.- Cuenta Sr. Concejel Fernando Gómez:

6.1.1.- He estado solicitando que se elimine un paradero, el ubicado frente a YPF y que se traslade frente al Líder, los taxis y micros se paran ahí, habría que sacarle una franja al área verde para que cupieran unas dos micros.

Presidenta Concejo: El Alcalde regresa el martes concejal, el otro que Ud. había solicitado, el paradero en sector Santa Teresita ya se cambió.

6.1.2.- También había solicitado que nos capacitemos en la Ley 20.742, una capacitación que se haga acá en la comuna, es interesante la nueva ley del punto de vista fortalecimiento facultades fiscalizadoras de los concejales.

Presidenta Concejo: Si, recuerdo que lo planteo Ud. concejal acá antes, se habló incluso que podría nuestra jurídico dar una charla con el conocimiento obtenido en una capacitación a la que ella asistió.

6.2.- Cuenta Sr. Concejel Ramón Marín Sepúlveda:

No tiene.-

6.3.- Cuenta Señor Concejel Carlos Tapia Avilés:

6.3.1.- Solicitar señora presidenta, informe que encargada de DIDECO nos quedó de entregar, se supone estaría listo para esta semana, sobre rendición y fiscalización uso dinero subvenciones, recordar que ella se comprometió a ir a terreno para verificar, que efectivamente los dineros entregados por el municipio se invirtieron para lo que se pidió.

Por eso solicitarle a la señora Paulina nuestra secretaria municipal y ministra de fe, hoy alcalde(s), que le pida el informe a la señora Catalina Chacón de DIDECO, y decir que independiente al informe que ella entregue, yo personalmente visitaré también todos los lugares donde se entregó subvención para verificar el 100% del cumplimiento en el gasto.

Las organizaciones deben tener claro que si no cumplen, no se les dará nuevamente subvención.

6.3.2.- Lo otro, comentar que el otro día un dirigente de la alianza morada fue a hablar conmigo para que le firmara una rendición de la subvención que andaba trayendo, dijo que lo haría igual con todos los concejales, a lo que le comente que eso no correspondía, era al municipio donde él debe rendir las platas, explicando el dirigente que era para que nosotros tomáramos conocimiento de que habían rendido las platas, que habían cumplido como alianza.

Le dije además que no podía firmar nada porque a mí no me constaba que había comprado todo lo que decía en la factura que andaba trayendo, me respondió que tenía todo los implementos en su casa, le propuse ir a verlos y ahí ningún problema le firmaba, quedamos al otro día a las 11 de la mañana pero nunca apareció, igual se fue ofuscado, es extraño lo que hizo, no sé si andaba poniéndose el parche antes de la herida.

Presidenta Concejo: Se podría hacer una reunión de comisión después para eso concejales, para revisar todas las rendiciones.

6.3.3.- Lo otro, la dirigente de "Jorgito Fabio" me consultó que pasaba con la plata de la subvención, no la han podido retirar todavía, era 1,8 millón de pesos.

Alcaldesa (s): Eso se encuentra en trámite concejal, pero independiente al tema administrativo interno de finanzas y otros, DIDECO debe emitir un decreto de asignación, eso yo no lo he visto pasar por mis manos todavía.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Con mayor razón insistir con encargada de DIDECO, tanto por el informe, ya han transcurrido dos semanas y aun no hace ese decreto, es un papel solamente, o es por falta de voluntad puede pensar uno, no entiendo porque tanta burocracia.

Presidenta de Concejo: Sobre Don Sixto Carrasco concejal de la alianza morada, habló conmigo también, pero le dije que le firmaba solamente el acuso recibo copia del documento, porque su contenido no me consta.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo también le dije que firmaba solo la recepción copia documento, de factura, advirtiéndole que debía demostrar físicamente las compras.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Sobre este tema hay situaciones de arrastre, recuerdo que por las alianzas recibían el premio las juntas de vecinos, y existía un acuerdo que hablaba que el 40% del dinero seria para las juntas de vecinos, estas recepcionaban a su nombre el dinero pero eran las alianzas quienes gastaban la plata, y nunca llegó un solo peso a las unidades vecinales.

Las alianzas incluso rendían las cuentas pero nunca se sabía la verdad en que habían gastado la plata recibida, al día de hoy incluso todavía existen deudas en algunas ferreterías desde esos años.

Creo yo, que aquí debiera existir un reglamento, así como se hace para otras cosas municipales, también para la participación de instituciones en casos que el municipio participe y financie, como estas alianzas rojas, fiesta de la primavera, 18 de septiembre, cosa que no sea un problema de malversación de fondos porque se le estaría dando a una institución amparando a otra que no existe. Habría que ver como se hace un análisis profundo de esto para que así, incluido el concejo con jurídico, poder tener una mayor claridad legal sobre lo que se está ejerciendo como municipalidad, no algo como a lo compadre o a lo amigo, algo que sea normado, que el sistema municipal permita hacer eso.

Porque aquí se presta para cosas mañana si no se rinde una plata, se atrinca a la junta de vecinos, y está a su vez va a decir que solo recibieron el documento y la plata la recibió fulano y ellos la gastaron; entonces se está engañando a la comunidad mediante ese documento.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Concejal, aquí no se obliga a nadie a prestar su persona jurídica, y si ocurre, esa organización o junta de vecinos es la que se arriesga.

¿Por qué yo he insistido tanto en que se norme, fiscalice esto?; para que si a alguien le dan plata para comprar una bicicleta por ejemplo, no vaya y compre un triciclo, aquí control y la DAF revisan solo papeles, no les consta que se hizo o compró.

Sr. Concejal Manuel Catalán: El Club Aguas Marinas es un ejemplo, porque no partieron por la cabeza, partieron por los pies, ellos debían partir por arreglar el muro y partieron arreglando los techos, los cielos porque se llueve entera la sede. Esa sede quedó desde que la construyeron con defectos, se llueve la cocina, una muralla y se inundaba porque la construyeron con un declive hacia el interior, no hacia afuera.

Comenzaron a comprar membranas asfálticas, una serie de cosas, arreglaron las canales, cielos, techos, y resulta que el proyecto era para el cierre perimetral, y si bien la sede necesita una reparación, para rendir ahora tendrán que generar como 4 millones de pesos para cumplir con rendición de los 2,8 millones, tendrán que trabajar ahora como tres veces más.

Presidenta Concejo: Concejal, pero una organización se entiende que debe trabajar todo el daño para mantener, entre otras cosas su sede, y no depender de que si le dan o no una subvención, en este caso el municipio.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Aguas Marinas tiene siete dirigentes, pero de esos, solo trabajan cuatro, tienen gastos, y si bien son clubes amateur parecen profesionales por los montos de dineros que deben desembolsar durante el año, para eso hacen beneficios pero no siempre la gente responde, asiste. Deben pagar 150 mil pesos por arbitraje, 20 por inscripción de jugadores y a veces inscriben 40, 30 mil pesos por el rayado de cancha, así que un club debe tener varios millones para poder funcionar, por eso digo que son

clubes amateur pero parecen profesionales por los montos que deben pagar a instituciones que no deberían.

Alcaldesa(s): Les informo señores concejales, que la DIDECO estará el lunes acá a las 09.30 horas con el informe de fiscalización ejecución proyectos de las distintas subvenciones.

6.4.- Cuenta Sr. Concejal Manuel Catalán Aranda:

6.4.1.- Voy a partir mí cuenta señora presidenta, dando lectura a una carta, solicitud de una vecina que está aquí, carta dirigida a la municipalidad y señores concejales:

“Por intermedio de la presente, les solicito se modifique el acta N° 9 aprobada en el concejo N° 13 ya que se ha omitido una grave situación que ocurrió en esa ocasión, y como la memoria es frágil se los recordare.

Fueron ofensas y falta de respeto por parte del Alcalde hacia mi persona, e independientemente a la situación que aconteció en ese concejo, esté o no esté en la grabación, es un hecho que sucedió y Uds. todos los concejales estaban presentes y no lo pueden desconocer ni pasar por alto porque se estaría cometiendo una irregularidad”

(Firma la carta, la Sra. Miriam Núñez)

Bien, decir por mi parte, que eso no solo ofendió a la concejal, o sea a la vecina, también me ofendió directamente a mi como concejal, y quiero también dar fe de eso, que hubieron ofensas, y un Alcalde que administra una comunidad no tiene facultad para poder denigrar, así como tampoco ofender con palabras ingratas hacia la persona.

A veces sin siquiera decir una insolencia o un impropio, pero el contexto y el fondo de lo que se estaba diciendo, es grave en términos de ofensas para las personas; aquí nadie está calificado para venir a decir quien es mejor o peor concejal, dentro de la ley municipal no se establece que el Alcalde tenga esa normativa como para calificar a los concejales de quien es bueno, de primera, segunda o tercera.

Eso creo debe estar establecido en las actas, por tanto voy a pedir a los vecinos presentes que elaboren un escrito con la precisión de las ofensas, para así yo también incluirme en ello. Esto no es para destituir al Alcalde, si no que para dejar establecido lo que corresponde a un Alcalde, y lo que no corresponde. Hoy la nueva ley modificada dice cosas relacionadas con eso; la denigración del cargo de los concejales producto de la prepotencia de los alcaldes.

Esa precisamente es una de las razones porque fuimos a Osorno, y esa es una de las modificaciones; donde los concejales estaban muy denigrados por los alcaldes, en algunos casos dice lo ocurrido en este concejo; los ofendían, atropellaban, denigraban, hubo menoscabo, una serie de situaciones agraviantes hacia la dignidad del concejal, hacia la

honorabilidad y honra del concejal, y eso es improcedente, debe tener una sanción moral, y esa sanción moral la da la ciudadanía porque nosotros no estamos calificados para una sanción de esa naturaleza.

Por esa razón, yo estoy convencido que todos los que piden cuando son ofendidos, que aparezca en algún medio lo sucedido, y el medio que tenemos nosotros son las actas municipales y no ha aparecido pero aconteció, por esa razón pido yo se haga eso.

6.4.2.- El otro tema, dice relación con algo que yo dije anteriormente sobre las obras y los proyectos. Nosotros no tenemos conocimiento del formato, de los proyectos en algunos casos.

Antes de financiar, antes de llegar a la licitación, necesitamos saber cuáles son las empresas que van a licitar antes que el Alcalde elija a una de ellas; saber cuáles son los diseños, cuales son las cantidades, la mano de obra a utilizar, elementos o materiales que se van a usar, para así tener una situación de objeción si corresponde o bien dar el V° B° a todo lo que el concejo debe aprobar.

Pero no aprobar algo cuando ya está todo acontecido o consumado, porque aquí siempre estamos aprobando sobre hechos consumados, por eso señora presidenta quiero que notifique al Alcalde cuando vuelva de sus vacaciones para que todos los proyectos que ingresen al municipio, de la naturaleza que sea, antes que se llegue a la licitación, porque aquí hay empresas que han participado y siguen participando y han dejado la calamidad en sus obras generadas y ejecutadas porque no son las mejores empresas.

Hay situaciones graves, que producto de empresas, no sé qué responsabilidad tienen, hemos sufrido grandes perjuicios nosotros los concejales ante la opinión pública, me refiero incluso al alcantarillado Algarrobo- Norte.

Yo fui después de las lluvias y hay unas tremendas zanjas, grietas, y no se ha echado el maicillo que corresponde, todavía hay lugares donde existe polvillo y tierra que no es lo que determinan los organismos que controlan esto, que son vialidad y el MINVU, que ellos digan si efectivamente se utilizaron los materiales que corresponde, eso no se ha hecho.

La totalidad de las UD (uniones domiciliarias) según algunos vecinos no se ha cumplido, aquí se dice que se cumple, vamos a ver cuándo se llegue a la recepción y fiscalización por la contraloría si habrá alguna situación que podamos defender. Yo creo que aquí nosotros tenemos que defender las cosas cuando estén bien hechas, no cuando estén mal hechas.

Y cuando yo digo que quiero se fiscalice porque considero no bien hecho algo, no es posible que el Alcalde nos eche la caballería encima, eso es lo que ocurrió porque aquí lo único que se estaba pidiendo, no que el Alcalde era el responsable, si no que se pedía que la empresa demostrara que estaban bien los trabajos, pero mediante argumentos válidos, no situaciones que no se condicen lo presentado con lo ejecutado.

6.4.3.- Sra. Paulina, por favor, quiero que para la próxima sesión coloque en tabla el tema del cementerio, y dígame a la señorita jurídico que busque todos los antecedentes, elementos de juicio relacionados con eso, el Alcalde se lo pidió como hace 6 u 8 meses atrás, este es un tema que se ha tratado ya aquí varias veces.

Los alcaldes dice la ley, cuando se hace una denuncia o coloca algo relacionado con el avance, en el artículo 1 o 2 parece que dice algo, nosotros debemos estar disponibles para mejorar las condiciones de la comuna y sus habitantes, hacerlos participar, y aquí no se está haciendo eso, entonces yo quiero que se haga para que no nos acusen de otra cosa, porque si no vamos a recibir acusaciones por toneladas.

6.5.- Cuenta Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado

6.5.1.- Señorita jurídico(s) (Andrea Muñoz), le había preguntado a la señorita Paulina Maldonado, sobre cuando se realizarían remates de vehículos, ¿Ud. sabe algo?

Jurídico(s): He escuchado algo sobre que se realizaría un remate, pero no tengo claro la fecha.

Alcaldesa(s): Decir que ese remate a su vez, se realizara con todos los bienes incautados o decomisados por el juzgado policía local, pero para eso se debe inventariar todo primero.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: Tengo entendido que se debe hacer cada seis meses lo de los vehículos, ¿eso es así?

Jurídico(s): Lo que tengo claro, es que debe estar todo previamente inventariado.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Buena pregunta señora presidenta.

Cada vez que hay un remate se hace una limpieza, porque se remata algo, incluso toda la mugre pero hay mugre que le sirve a alguien. Fíjese que yo hice una denuncia sobre basurales que había en el consultorio, pero hay madera debajo de esos basurales que le sirve a la gente porque rematan lotes de bajo costo, hay muebles desarmados que parecen basura, hay tablas, hay una serie de cosas que pueden ser utilizadas por gente que va a estos remates.

En cuanto a los vehículos, entiendo que los remates se hacen cuando está todo ejecutoriado, porque aquí están todos bajo la tutela o fallos que tenga el tribunal, tiene que existir una resolución de por medio que los coloca a disposición del municipio para poder rematarlos, tiene que existir una resolución judicial, cada vehículo tiene plazos, y no muy cortos para posibilitar que sus propietarios los recuperen.

7.- Varios.

No hay.-

Presidenta Concejo: Sin más temas que tratar señores concejales, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 21 de Sesión Ordinaria N° 21 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 17.07.2014.



Paulina Moyano Mejías
Alcalde (s)



Ivan Rodriguez Valdés
Secretario Municipal (s)
Ministro de fe